

Nombramiento del personal de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores creada por decreto No. 1522, del 2 de marzo de 1936.— G. O. No. 4883, del 7 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1536.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, creada por decreto número 1522, de fecha 2 de marzo de 1936, queda constituida por las personas siguientes:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Dr. M. García Mella,
Lic. Gilberto Sánchez Lustrino,
Lic. J. Humberto Ducoudray,
Lic. Porfirio Herrera.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Dr. Max Henríquez Ureña como delegado ante el Congreso de Ingeniería Química de la Conferencia Mundial de Fuerza Hidráulica, en Londres.— G. O. No. 4883, del 7 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1537.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Doctor Max. Henríquez Ureña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca, queda nombrado Delegado ante el Congreso de Ingeniería Química de la Conferencia Mundial de Fuerza Hidráulica que se celebrará en Londres en el mes de Junio del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Ca-

pital de la República, a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización del señor Enrique Collins.— G. O. No. 4892, del 4 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1537 bis.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Enrique Collins, natural de Saint Thomas, Artesano del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Nacional, domiciliado y residente en esta ciudad, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVE:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Enrique Collins, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, ca-